

Guayaquil, 15 de abril de 2019

Señora

LESLYE PATRICIA BENAVIDES REINOSO

Ciudad

Me es grato comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía MINERA MINERAGOLD ECUADOR EC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla ~~PRESIDENTE~~ de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo de la señora abogada Zoila Azucena Bustos Duarte, quien renunció

Entre sus atribuciones está la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, de una manera individual.

La compañía MINERA MINERAGOLD ECUADOR EC S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada María Pilar Salazar Viver, el 27 de enero de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 2016.

Atentamente

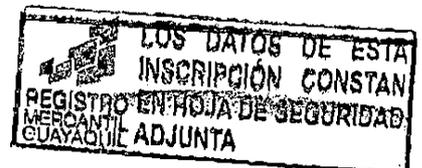
HOLGER ALEJO AVILA

Holger Alejo Ávila Calderón
Secretario

Conste que en esta ciudad de Guayaquil, hoy acepto expresamente el cargo conferido de **PRESIDENTA** de la compañía MINERA MINERAGOLD ECUADOR EC S.A., a los 15 días del mes de abril de 2019. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi domicilio es esta ciudad de Guayaquil.

Leslye Patricia Benavides

Leslye Patricia Benavides Reinoso
CC: 170908236-4





NUMERO DE REPERTORIO:23.611
FECHA DE REPERTORIO:22/may/2019
HORA DE REPERTORIO:09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MINERA MINERAGOLD ECUADOR EC S.A.**, a favor de **LESLYE PATRICIA BENAVIDES REINOSO**, de fojas **23.258 a 23.261**, Registro de Nombramientos número **6.644**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23611



Ab. Larner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2019.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0004344



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

05 JUN 2019

HORA

10:30

FIRMA: _____